EXPEDIENTE N°: 311.428
ID: 196.050

"Adquisición de computadoras personales"

Asunción, 15 de junio de 2010

SEÑORES: OFERENTES
PRESENTE

Me dirijo a ustedes, de conformidad a lo establecido en la Sección I Instrucciones a los Oferentes IAO 7.1 "Aclaración de los Documentos de la Licitación" del Pliego de Bases y Condiciones para la "Adquisición de fotocopiadoras multifunción e impresoras", a fin de responder a las consultas realizadas por escrito por empresas, respecto al llamado en cuestión.

CONSULTA:

Con relación a los plazos de entrega de los bienes se solicita que los mismos sean entregados en un plazo de 72 hs., considerando los avances tecnológicos constantes y la cantidad solicitada por vuestra entidad, no es usual que se tenga en stock, razón por la cual solicitamos que el plazo de entrega sea de 30 días a partir de la firma del contrato.

Según el PBC el plazo máximo para presentar consultas es en fecha 15/06/2010 y la fecha tope para presentar la oferta es en fecha 18/06/2010, la Ley 2051 establece que se podrán realizar modificaciones hasta el quinto día hábil previos al acto de apertura, por lo expuesto solicitamos que se extienda la fecha de presentación, ya que los plazos máximos que establece el pliego entre consultas y presentación es muy estrecho y como comprenderán en el caso de existir alguna modificación no dispondríamos de tiempo los diferentes oferentes de realizar modificaciones correspondientes.

Con estas aperturas la convocante estará permitiendo a varias marcas que poseen representación local, con varias instalaciones similares, operativas en el país a la fecha, presentarse y competir en igualdad de condiciones a las demás.

RESPUESTA:

El plazo de entrega establecido de 72 horas, fue establecido en razón a que existe una necesidad perentoria en contar con dichos equipos, para dependencias de la Institución que actualmente no cuentan con los equipos, por lo que no se podrá dar curso a esta solicitud, considero además que no se puede afirmar que no exista alguna empresa que esté en condiciones de cumplir con este plazo por que actualmente existe mucha oferta de equipos informáticos en el mercado. Por lo tanto se mantiene inalterable el plazo de entrega establecido inicialmente dentro del PBC.

Con relación al segundo párrafo de la nota, respecto a plazos para realizar modificaciones, lógicamente en caso de que exista una modificación los plazos de presentación y apertura, automáticamente se prorrogan, justamente para dar tiempo a los oferentes a preparar la oferta, como este caso no se realizará ninguna modificación, no corresponde prorrogar el plazo de entrega.

Atentamente,

PODER LEGISLATIVO · DIRECCION ADMINISTRATIVA-FINANCIERA · H. CAMARA DE DIPUTADOS · U.O.C.

Lic. Arnaldo Alvarenga Ortiz
Director UOC
Honorable Cámara de Diputados